

CONCON, 19 FEB 2016

DECRETO REGISTRADO N° 393 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a. Art. 4° del D.F.L. N°1-3063 de 1980, modificado por el Art. 15 de la Ley N°18.196 Art. 7° y siguiente de la Ley N°18.620, Código del Trabajo, modificada por la Ley N°19.250, Letra a) del N°4 del Decreto de Hacienda N°1.256 de 1990, Art. 71° Ley 10.336 Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de sus facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad de Concón.
- b. La Ley N°19.543 publicada el 24 de Diciembre de 1997, que establece el traspasó de los Establecimientos Educacionales a la Municipalidad de Concón.
- c. Informe del D.A.E.M. N°027.- ✓
- d. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°048. ✓

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** el Contrato de Trabajo a contar del 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016 a **P MANUEL ALEJANDRO MENDEZ RIVERA**, Cédula de Identidad N. del **Departamento de Educación**, en calidad de Contrato a Plazo Fijo, con las modalidades que se señalan en el contrato adjunto, con una jornada laboral de 44 hrs. semanales.
2. **IMPÚTESE** el egreso del referido contrato al Subtítulo 21-03 del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
3. La persona nombrada está afecta a la obligación de rendir caución por conducción de vehículo fiscal.
4. **NOTIFIQUESE** el presente Decreto por ~~Secretaría Municipal~~ al Domicilio:
Aven: **2, Villa Comercio, Comuna de**
Concon.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado